

DECRETO N°

0259

NEUQUÉN, 29 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5916-M-18, y la nota s/n° de la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se adjunta copia de la Planilla de Liquidación, de la Resolución Genérica y de la Providencia correspondientes a los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA VILO SEGUEL MANUEL JESÚS S/APREMIO" (Expte. N° 460749/2011), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Hernán Daniel Minetto e intereses por un monto total de \$ 1.861,40;

Que por Pase N° 1488/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de maras; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7146 - AA 93198;

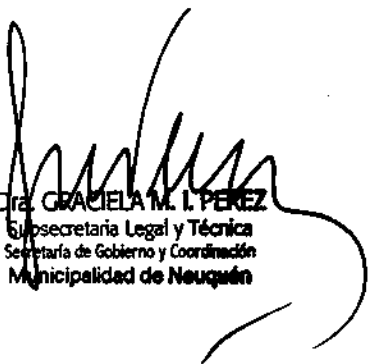
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA VILO SEGUEL MANUEL JESÚS S/APREMIO" (Expte. N° 460749/2011), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.861,40)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Hernán Daniel Minetto e intereses; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2230
Fecha .../2.../04.../2019